



Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones con la Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia por la que se aprueban los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas acción social año 2026 para funcionarios de la administración de justicia de la Comunidad de Madrid

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.

Los programas en materia de Acción social de los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid están previstos en el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el período 2024-2027, apartado Undécimo se regulan las ayudas de acción social.

Segundo.

En el año 2026 mediante Resolución de 8 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, se aprobó la convocatoria de la Acción Social de funcionarios de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid para el año 2026 de conformidad con las Bases de la convocatoria de Acción social año 2026.

Tercero.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuadas las correspondientes comprobaciones por la unidad gestora, se elaboraron las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, aprobados mediante Resoluciones de esta Dirección General, de fecha 20 de julio de 2026.

Cuarto

Tras la valoración de las alegaciones formuladas a los listados provisionales para formular alegaciones se procede a dictar resolución con los funcionarios a los que, con carácter definitivo, se les han otorgado las ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al servicio de la Administración de Justicia para el período 2024-2027.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239913655280379963967**

En virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación definitiva de beneficiarios del Programa de Ayuda a la Natalidad correspondiente al ejercicio 2026, integrada por 71 beneficiarios, que figura como "Anexo I. Programa de Ayuda a la Natalidad", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo

Aprobar la relación definitiva de beneficiarios del Programa de Ayuda al Transporte correspondiente al ejercicio 2026, que figura como "Anexo II. Programa de Ayuda al Transporte", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Tercero

Las ayudas se financiarán con cargo al Programa 112C "Personal Administración de Justicia", Subconcepto 16205 "Fondo de Mejora de Beneficios Sociales", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026.

Cuarto

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de conformidad con las previsiones de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, cabe Recurso de Alzada frente a la Viceconsejería de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los listados definitivos en la Página Web de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a la fecha de la firma

La Directora General de Recursos Humanos
y Relaciones con la Administración de justicia

Firmado digitalmente por: ALONSO BERNAL ALEJANDRA
Fecha: 2026.09.01 15:30

Fdo.: Alejandra Alonso Bernal

